



RESOLUCION R-N° 0699-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 26 JUN 2015

Expte. N° 17.198/14

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0054-15, de fecha 23 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa interinamente a la Lic. Eudora del Valle IGNES, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 2 de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 2 de enero de 2015 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE a fs. 14 la Lic. IGNES, solicita continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, por el término de seis (6) meses.

QUE el Artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11 dice "El Personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones fundadas de servicio. La designación se efectuará por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante"

QUE a fs. 15 la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario presta su acuerdo a lo solicitado.

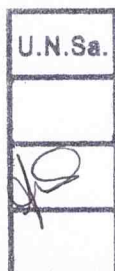
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Eudora del Valle IGNES, D.N.I. N° 11.081.912, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 2 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 2 de julio de 2015 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 2 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA